



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 3221

ARMENIA, 09 DE JUNIO DE 2026

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 177 DEL 05 DE JUNIO DE 2026**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA-Q"

(Pág. 2-7)



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

**RESOLUCIÓN No. 177 DE 05 JUN 2026**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA-Q”**

El Alcalde Municipal de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de Ley 1551 de 2012, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 4622 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, los participantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, pueden ser afiliados mediante el Régimen Contributivo y el Régimen Subsidiado en Salud.

Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, le corresponde al Municipio en calidad de director y coordinador del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el ámbito de su jurisdicción, seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, tal y como se prevé en los numerales 44.2 y 44.2.2 que a la letra rezan:

**“ARTICULO 44. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS.** *Corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignaciones en otras disposiciones:*

*44.1. De dirección del sector en el ámbito Municipal:*

*44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.*

*44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

*44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia”.*

Que el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, dispone que los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Así:

**“ARTICULO 29. ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.** *Los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.”*



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

**RESOLUCIÓN No: 177 DE 05 JUN 2026**

Que el parágrafo 3º del artículo ARTÍCULO 2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, dispone:

*“Cuando la autoridad territorial identifique afiliados al Régimen Subsidiado que no cumplan las condiciones para ser beneficiarios del mismo, deberá adelantar la actuación administrativa tendiente a la exclusión como afiliado en el régimen subsidiado e informar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y al Departamento Nacional de Planeación. En caso de incumplimiento de estas obligaciones la autoridad territorial estará sujeta a las acciones disciplinarias, administrativas, fiscales y penales a que hubiere lugar.”*

Que en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 4622 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección, la Secretaría de Salud del municipio de Armenia cruzó la información de la base de datos Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia con la consignada en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA, del período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, y de acuerdo a certificación expedida por la Jefe de Oficina de Seguridad Social de la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Armenia, se estableció que de los **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (134.683)** afiliados al Régimen Subsidiado en Salud, **CUARENTA (40)** afiliados presentaron novedad, por lo que conforme a esta información, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 4622 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección, el Municipio de Armenia deberá reportar a la ADRES estas novedades para actualizar la Base de Datos Única de Afiliados — BDU, no sin antes surtir el trámite legal y constitucional de motivar dicho reporte mediante acto administrativo susceptible de los recursos de ley

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Armenia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar la pérdida de la calidad de afiliados al Régimen Subsidiado en Salud del Municipio de Armenia, de las personas que se encuentran enlistadas en el **Anexo 1 “RETIROS POR MORTALIDAD 31 DE MAYO DE 2026”**, el cual hace parte integral de este acto administrativo, listado que inicia con el nombre LARRY DAZA GARCIA y termina con MELIDA MEJÍA ALZATE.

Como consecuencia de lo anterior, las personas enlistadas en el **Anexo 1** de este acto administrativo, serán retirados de la base de datos del Régimen Subsidiado en el Municipio de Armenia, por no cumplir con los requisitos legales establecidos para continuar siendo beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ordenar la exclusión y cancelación de la base de datos al Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia de las personas individualizadas en el Anexo 1 de este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición conforme lo previsto en el Artículo 76 en la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

**RESOLUCIÓN No. 177 - DE 05 JUN 2026**

**ARTÍCULO CUARTO.** - Una vez agotado el procedimiento previsto para la firmeza de este acto administrativo, el Municipio de Armenia procederá reportar a la ADRES estas novedades para actualizar la Base de Datos Única de Afiliados — BDUA y notificar a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado de la cancelación de las afiliaciones.


**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de su publicación.

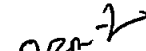
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Armenia- Quindío, a los

05 JUN 2026

  
**JAMES PADILLA GARCÍA**  
Alcalde Municipal de Armenia

P/ Elaboró: Yessy Caterine Alape Osorio – P.E. Área Salud 

Revisó: Cesar Augusto Rincón Zuluaga – Secretario de Salud Municipal 

Vo. Bo. José Arley Herrera Gaviria - Director Departamento Administrativo Jurídico 

Vo. Bo. Despacho Alcalde 

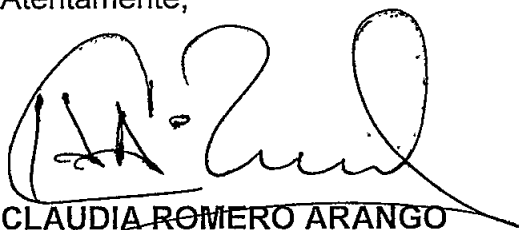
LA JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD  
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

INFORMA

Que, con corte a 31 de mayo de 2026, se encontraban 134.683 personas afiliadas al Régimen subsidiado del Municipio de Armenia.

Para constancia se firma a los (3) días del mes de junio de 2026

Atentamente,



CLAUDIA ROMERO ARANGO  
Jefe Oficina de Seguridad Social  
Municipio de Armenia

P/E Gabriela O. G. - oficina de Seguridad Social  
Revisó: Claudia R. A -- Jefe Oficina Seguridad Social

LA JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD  
DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

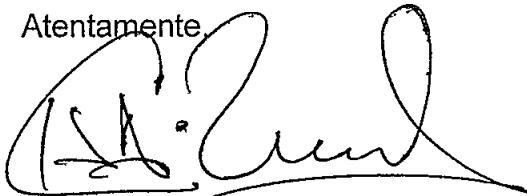
INFORMA

Que después de cruzada la bases de datos del Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia con las base de datos de mortalidad de estadísticas vitales, duplicidades entre Eps\_s, Régimen Contributivo y régimen de Excepción, con corte a 31 de mayo de 2026, se encontró lo siguiente.



Tipo de Novedad	No. Registros
Mortalidad Municipal	40
Total Pérdida de Calidad	40

Para constancia se firma a los (3) días del mes de junio de 2026

Atentamente



**CLAUDIA ROMERO ARANGO**  
Jefe Oficina de Seguridad Social  
Municipio de Armenia


P/E Gabriela O. G. - oficina de Seguridad Social.   
Reviso: Claudia R. A – Jefe Oficina Seguridad Social 



## SECRETARÍA DE SALUD ARMENIA

## ANEXO: 1 RETIROS POR MORTALIDAD 31 DE MAYO DE 2026

	EPS_S	TIPO_DOC	DOC	AP1	AP2	NOM1	NOM2	FECHA_NAC	CERT_DEFUNCION	FECHA_DEFUN
1	EPSS41	CC	80191064	DAZA	GARCIA	LARRY	.	09/03/1984	26059820132193	2026-05-23
2	EPSS41	CC	7505506	GOMEZ	GAVIRIA	LISIMACO	.	08/05/1948	26056620130752	2026-05-22
3	EPSS41	CC	18410633	GACHA	SUEZCA	EDILSO	.	12/10/1960	26053920129888	2026-05-22
4	EPSS41	CC	24784491	RIOS	DE VILLEGAS	VITALIA	.	14/11/1947	26057720135218	2026-05-27
5	EPSS41	CC	7522540	RODRIGUEZ	PINZON	GILDARDO	.	30/10/1956	26052320132116	2026-05-24
6	EPSS17	CC	5846292	NOVOA	.	JAIRO	.	20/07/1936	26058420124921	2026-05-15
7	EPSS17	CC	7546701	CABEZAS	PEREZ	JORGE	IVAN	21/10/1964	26058420137449	2026-05-30
8	EPSS02	CC	1094975825	HOLGUIN	ZAPATA	JUAN	FELIPE	16/07/1999	26053620130864	2026-05-23
9	EPSS10	CC	4427139	VILLALBA	.	GUSTAVO	.	10/10/1955	26058220125803	2026-05-17
10	EPSS10	CC	9739268	GIRALDO	OVALLE	ARIEL	.	19/01/1970	26052720118173	2026-05-09
11	EPSS10	CC	24456443	MURILLO	ARIAS	ROSA	EDILMA	05/04/1935	26054020135196	2026-05-27
12	EPSS05	CC	24469164	SAAVEDRA	.	MARIA	OFELIA	19/12/1943	26051320138673	2026-05-31
13	EPSS05	CC	38275009	NIETO	GARCIA	OFELIA	.	30/12/1947	26058320129348	2026-05-21
14	EPSS05	CC	35990726	SAUCEDO	ROSERO	ROGELIA	CELESTINA	18/01/1952	26053820137918	2026-05-30
15	EPSS41	PT	6789962	ESPAÑA	.	MIGDALIA	AMERICA	30/12/1962	23041640224762	2023-04-08
16	EPSS41	PT	7502892	GIL	BOLAÑOS	MARIA	LOS	04/10/2019	26052620123089	2026-05-14
17	EPSS41	CC	1192801626	NIETO	CARDONA	HISDUAR	ANDREY	19/08/2000	26059620135571	2026-05-28
18	EPSS41	CC	24494771	RESTREPO	ALZATE	BLANCA	ESNERIDA	16/01/1950	26058520126856	2026-05-19
19	EPSS41	CC	14765006	VASQUEZ	GARCIA	LUIS	ENRIQUE	30/10/1939	26053320132342	2026-05-24
20	EPSS41	CC	24671111	ALZATE	DE HERRERA	LAURA	LIBIA	15/05/1929	26055320134577	2026-05-26
21	EPSS41	CC	41896943	MANCO	GUTIERREZ	MARIA	ALEIDA	26/06/1960	26058420132201	2026-05-24
22	EPSS41	CC	9806860	SANCHEZ	POSADA	ÁRNOBIS	.	11/12/1965	26057020130414	2026-05-22
23	EPSS41	CC	29375882	OCAMPO	.	ESTELIA	.	31/12/1939	26050020130285	2026-05-22
24	EPSS41	PT	5989073	MARQUEZ	ORTEGA	YOIMER	JOSE	27/08/2010	24086020636787	2024-08-01
25	EPSS41	CC	4530497	HERNANDEZ	BLANDON	RUBIEL	.	13/04/1947	26051120137390	2026-05-30
26	EPSS41	PT	6225128	GUACARAN	.	JOSE	RAMON	11/02/1962	23039320195113	2023-03-03
27	EPSS41	CC	7492487	RAMIREZ	CRUZ	EDUARDO	.	03/10/1940	26059620128837	2026-05-21
28	EPSS41	CC	4468221	DAVILA	SALAZAR	RAMIRO	DE JESUS	15/12/1941	26055220134104	2026-05-26
29	EPSS41	PT	6312842	MORENO	PEÑA	YORMAN	JOSE	05/11/2006	25060020146037	2025-06-15
30	EPSS41	CC	9776090	CASTILLO	PARRA	HERNANDO	.	28/06/1951	26053920127343	2026-05-19
31	EPSS41	CC	2643780	BELTRAN	TORO	ROBERTO	.	10/07/1936	26054520129873	2026-05-22
32	EPSS41	CC	7498947	VALENCIA	USECHI	JAIRO	.	08/01/1945	26051220135870	2026-05-28
33	EPSS37	CC	24466818	NARANJO	VALLEJO	MARIA	GRECIA	18/01/1943	26056620137670	2026-05-30
34	EPSS10	CC	7500798	VELASQUEZ	NARANJO	JOSE	DARIO	15/12/1945	26051220125357	2026-05-17
35	EPSS10	CC	24452500	MERCHAN	RODRIGUEZ	A	.	01/11/1935	26055420134733	2026-05-27
36	EPSS10	CC	24937263	HERRERA	LOPEZ	MARIA	ELVECIA	23/08/1935	26058920137913	2026-05-30
37	ESS062	CC	2478355	CLAVIJO	VARGAS	HECTOR	JOSE	31/12/1938	26055920136793	2026-05-29
38	ESS062	CC	7524388	GARCIA	RODRIGUEZ	GILBERTO	.	08/02/1954	26059620128058	2026-05-20
39	ESS062	CC	28862592	AROCA	DE TIQUE	ETELVINA	.	28/12/1938	26053220137882	2026-05-30
40	ESS062	CC	24485352	MEJIA	ALZATE	MELIDA	.	03/06/1954	26057020130569	2026-05-22

P/E:Gabriela O. G. Reviso: Claudia Romero Arango 

Jefe Oficina de Seguridad Social